

AUTORIZA LA CORTA DE 45 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA **SAPONARIA)** UBICADOS EN LA COMUNA DE QUILLECO

CONCEPCION, 2 7 AGO. 2014

1209 RESOLUCION EXENTA No _/ **VISTOS**: El D. S. Nº 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización ord.Nº 314 de fecha 16.02.2012 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y solicitud Nº 36 fecha 20 de Agosto 2014, presentada por al Señor "Joel Luis Beltran Roa", propietario del predio denomina "El Parrón, Lotes A y B", rol de avalúo Nº 533-298 , Comuna de Quilleco y la Ley Nº 18.755 y sus modificaciones

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para la corta de 45 quillayes, de distintos crecimientos, aislados de la especie Quillay (Quillaja saponaria), dispersos en una superficie de 3,8 hectáreas de un predio de su propiedad.

RESUELVO:

PRIMERO: Autorízase a al Señor "Joel Luis Beltran Roa" propietario del predio denominado "El Parrón, Lotes A y B", rol de avalúo Nº 533-298, de la Comuna de Quilleco, Provincia de Bío Bío, para cortar 45 árboles de la especie Quillay (Quillaja saponaria), ubicados en 3,8 hectáreas de un predio de su propiedad, con el propósito de mejorar las condiciones de espacio y luminosidad de una plantación de pino radiata de 7 años de edad.

SEGUNDO: Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. Nº 366/1944, se autoriza la corta, de acuerdo a objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Tercero: Para el movilización de la biomasa se deberá solicitar al

SAG el pesaje de ésta y las autorizacion correspondiente

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL

ON DEL DIRECTOR REGIONAL SAG

REGION DEL BIOBÍO

JPC|/AVF/afv Distribución

A: Interesado (a). División de Protección de Recursos Naturales Renovables Unidad de Protección R.N.R. Regional Unidad de Comunicación y Prensa – SAG Central Asesoría Jurídica Regional Oficina SAG Sector Los Angeles.